



Resolución Nº: **216/2025**

Fecha: **18/08/2024**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 08/2024 SUSCRITO CON LA EMPRESA: ITINERA S.A., PARA EL SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES PARA BASURA SEGÚN LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2024 - ID: 453.637”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DAF Nº 174/2025, por el cual la Lic. Zulma Báez De Notario, Directora de Administración y Finanzas, solicita el parecer favorable del dictamen del Administrador de Contrato y la rúbrica de la Resolución por la cual se autoriza la ampliación del plazo del contrato correspondiente al llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2024, ID Nº 453.637 para el SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES PARA BASURA;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, “Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la cual queda redactada de la siguiente manera: nombrar al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos, con Cédula de Identidad N.º 2.428.710, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado Nº 0425/2025, de fecha 07 de marzo del 2025, “Por la cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay - Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado Nº 0426/2025, de fecha 07 de marzo del 2025, “Por la cual se establecen las funciones o atribuciones del Ordenador de Gastos y el régimen operativo del Departamento de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025”;

La Nota de fecha 11 de agosto de 2025 del Jefe del Dpto. de Contrataciones, por la cual se solicita la factibilidad de ampliar el plazo del contrato Nº 08/2024, suscrito con la empresa ITINERA S.A.; atendiendo que la vigencia de la adenda Nº 01 del Contrato Nº 08/2024 es hasta el 31 de agosto del corriente, y no se ha alcanzado el monto mínimo de ejecución del contrato, y por lo que, debido a la necesidad de seguir contando con el Servicio de Retiro y Reposición de Contenedores de Basuras de manera ininterrumpida, con la única condición de mantener el precio unitario como lo prevé la ley de Contrataciones Públicas;

La nota de fecha 12 de agosto de 2025, por la cual la empresa: ITINERA S.A., manifiesta su conformidad para la ampliación del plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025;

RMO/ZVBN/aega
Dirección General


Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 1 de 2

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Barrio Itapytapaná
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480
Asunción – Paraguay

Resolución N°: **216/2025**

Fecha: **18/08/2024**

El Dictamen Técnico del Administrador de Contrato, por el cual recomienda la ampliación de plazo del contrato N° 08/2024, hasta el 30 de noviembre de 2025;

Que, el art. 181 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley...", y atendiendo a las reglas establecidas en el inciso d) de la mencionada resolución;

Que, el art. 67 de la Ley 7021/22 establece en parte pertinente: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del Administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscriptas por la Máxima Autoridad...";

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, la ampliación del plazo del Contrato N° 08/2024, suscripto con la empresa: ITINERA S.A.; para Servicio de Retiro y Reposición de Contenedores de Basura, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.



Mgtr. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General y Ordenador de Gastos

RMO/ZVBN/aega
Dirección General

Página 2 de 2

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.